



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 41860

Armenia, Quindío, 24 de noviembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CLAUDIA CEPEDA,
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68
Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-16651 del 25 de abril de 2022. Respuesta petición con radicado IGAC N°. 6300100078082019 del 23/11/2019, y radicado GO 2021 7022 del 18/12/2021. MUTACIÓN DE SEGUNDA – Desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 25 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 24 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Claudia Cepeda

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

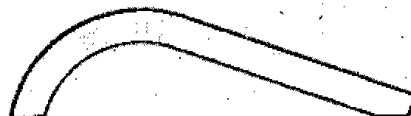
Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-16651 del 25 de abril de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100078082019 del 23/11/2019, y radicado GO 2021 7022 del 18/12/2021, la cual versa en la incorporación de una Mutación de Segunda clase –Desenglobe, en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, oficio que no pudo ser notificado a la dirección reportada en la petición, por ende, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.
Tel-(6) 741.71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-16651 del 25 de abril de 2022, en respuesta a la solicitud que refiere a la inscripción de una mutación de segunda clase, por parte de CLAUDIA CEPEDA, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-16651

Al señor/a, con este número

Armenia Ciudad, 25 de abril de 2022

Señora:

CLAUDIA CEPEDA

Las Vegas lote Elspé II, La Aidana,

Armenia (Quindío)

Asunto:

Mutación de segunda - Desanglote

Referencia: Radicación GO Catastro Armenia 2021-7022

Radicación IGAC 6300100070051019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Mutación De Segunda - Desanglote" para el predio identificado con folio de matrícula 280-193310, que hace parte de la ficha catastral con número 63-001-01-07-00-00-0289-0029-D-00-00-0000, de manera expresa se informa lo siguiente:

Según estado previo se pudo evidenciar que en el expediente físico no se anexa plano en formato DWG al cual debe ser aportado de manera digital en CD, referente al desanglote en propiedad horizontal relacionado en la escritura pública 683 del 22 de marzo del 2016 de la Notaria Quinta de Armenia. Por lo tanto, me permito comunicarle que se requiere que se envíe los siguientes documentos que son fundamentales para completar dicho trámite e incorporar las unidades que hacen parte de las adiciones al régimen de propiedad horizontal:

- Copia legible de la escritura pública 683 del 22 de marzo del 2016 de la Notaria Quinta de Armenia.
- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), de acuerdo al decreto 254 del 22 de septiembre del 2021, artículo 6, numeral 4 "levantamientos planimétricos y topográficos"
- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), el cual debe comenzar la



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

plano de cubiertas con el número de pisos, acabamientos, alineamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los patios de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría, que contenga los niveles citados.

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 37 de la Ley 1753 del 30 de junio de 2011.

De requiera información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita, 01 8000 159 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CINDY LORENZA GALLEGO AREVALO
 Subsecretaria de Catastro Armenia

Preparó y elaboró: Daniel Mauricio Lopez Buitrago, Reconocedor Propio UNACED.
 Revisó: Juan Diego Jarama Sosa, Control Ciudad UNACED.
 Aprobó: Carlos Alfonso Martínez, Jefe de Conservación UNACED Catastro Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
 Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Armenia.
Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral